

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CANTORIA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)**

**CONCEJALES:**

**D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)  
DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)  
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)  
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. PEDRO MIGUEL GEA LINARES (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)**

**AUSENTES**

**DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)  
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)  
DÑA. LAURA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (PSOE)  
(las tres excusan su ausencia)  
D. JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA (PP)**

**SECRETARIO:**

**D. PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las dieciocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Secretario Municipal, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

**“PROPUESTA**

Vistos los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerándose necesario y urgente, someter al Pleno del Ayuntamiento, Órgano competente, el Expediente relativo al Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento para los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pO/NDoiOkOe80jyYBmM4aA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/12/2019 11:12:10
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/12/2019 11:10:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pO/NDoiOkOe80jyYBmM4aA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pO/NDoiOkOe80jyYBmM4aA==</a>		



Ejercicios Económicos 2.019 y 2.020 al objeto de dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con la normativa citada y con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Ratificación por el Pleno del Ayuntamiento sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 4 de diciembre de 2.019  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 6, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: 1, de la Sra. Concejala del Partido Popular.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por mayoría absoluta.

**2.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE CANTORIA PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS 2.019 Y 2.020.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

**“DICTAMEN**

Visto el Plan Económico-financiero 2.019-2.020 elaborado por el Servicio de Asesoramiento Económico de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de fecha 28 de noviembre de 2.019, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación Definitiva del Ejercicio Económico de 2.018.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

Considerando el Informe del Interventor Municipal, de fecha 2 de diciembre de 2.019, obrante en el Expediente.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pO/NDoiOkOe80jyYBmM4aA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/12/2019 11:12:10
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/12/2019 11:10:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pO/NDoiOkOe80jyYBmM4aA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pO/NDoiOkOe80jyYBmM4aA==</a>		



**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Cantoria para los Ejercicios Presupuestarios 2.019 y 2.020 en los términos que constan en el Documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-Financiero.

**TERCERO.-** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-Financiero en el Boletín Oficial de la Provincia, Página Web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cantoria, a 2 de diciembre de 2.019  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No pidiendo la palabra ningún miembro y por lo tanto, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 4, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejala del Partido Popular.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por mayoría absoluta, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos”.

Acabada la lectura del Dictamen sin que ningún miembro del Pleno tome la palabra, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 6, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejala del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	pO/NDoiOkOe80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/12/2019 11:12:10
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/12/2019 11:10:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pO/NDoiOkOe80jyYBmM4aA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pO/NDoiOkOe80jyYBmM4aA==</a>		

